



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11197

29/04/2020

25074

AUTOR/A: MARTÍNEZ GRANADOS, María Carmen (GCs)

RESPUESTA:

El Gobierno es consciente de las dificultades que la crisis sanitaria genera por la COVID-19 el mercado del vino derivada, sobre todo, del cierre del canal HORECA (hoteles, restaurantes y cafeterías). Por ello, está haciendo todo lo posible por paliar estos efectos.

Por ello, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), está trabajando, junto con las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, en el análisis de la viabilidad de implantar todos los elementos de flexibilidad posibles que, de acuerdo a la normativa comunitaria, permitan contribuir a paliar esta situación.

Así, el MAPA ha trasladado a la Comisión Europea, en relación con la gestión, control y pago de la Política Agraria Común, las principales medidas necesarias para la flexibilización de determinados plazos y requisitos de elegibilidad previstos en la normativa comunitaria.

Algunas de ellas ya se han materializado con la publicación de los Reglamentos comunitarios publicados a principios del mes de mayo, para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de la COVID-19 en el sector vitivinícola.

Las medidas planteadas se refieren, por un lado, a la puesta en marcha de ayudas a una destilación de crisis para la campaña 2019/2020, de forma que el alcohol obtenido en esta destilación se destine a usos industriales incluida la fabricación de desinfectantes y productos farmacéuticos o energéticos, evitando distorsiones de la libre competencia.



También se pondrán en marcha ayudas al almacenamiento de vino con el fin de contribuir a aliviar la situación actual que el sector del vino sufre debido a la actual pandemia de COVID-19, se flexibiliza la medida de cosecha en verde y se incrementa el porcentaje de financiación a cargo de la Unión Europea y para los nuevos proyectos, hasta el 60% o el 80% en regiones menos desarrolladas.

Además, se está tramitando una modificación de la normativa nacional reguladora de las ayudas que comprende el Programa Nacional de Apoyo al sector vitivinícola para afrontar las actuales dificultades en su gestión y ejecución.

Con esta modificación se pretende garantizar que las ayudas previstas en este programa lleguen a todos los beneficiarios, como estaba previsto antes de verse paralizada la actividad económica consecuencia del periodo de alarma, así como facilitar la gestión por parte de las Comunidades Autónomas para las ayudas a la restructuración y reconversión de viñedos, a las inversiones y a la promoción en terceros países.

Dado que tanto la crisis sanitaria como la aplicación del estado de alarma, han originado retrasos en la concesión de autorizaciones de viñedo y dificultades en la ejecución de las plantaciones de viñedo, este Gobierno está tramitando una modificación de la normativa nacional de potencial vitícola, que flexibiliza algunos aspectos para adaptarla a estas circunstancias excepcionales originadas por la pandemia de la COVID-19, como son la ampliación de algunos plazos y el aplazamiento de la vigencia de las autorizaciones de viñedo que vencen en 2020 y de los derechos de replantación que caducan en esta campaña.

Para finalizar, cabe señalar que, el pasado 4 de mayo, el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación se reunió por videoconferencia con representantes de la Federación Española del Vino, con quienes repasó las medidas puestas en marcha por el Ministerio relacionadas con el impulso de este sector.

Madrid, 01 de junio de 2020

